



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. CU-568-2025-UNSAAC

Cusco, 12 de agosto de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N.º R-1493-2023-UNSAAC, de fecha 30 de octubre de 2023, se autorizó la contratación de SIETE (07) docentes en calidad de reemplazo para diversos Departamentos Académicos de la Institución, con eficacia anticipada y vigencia hasta la conclusión del Semestre Académico 2023-II. En dicha Resolución, se estableció que los egresos generados se financiarían con cargo a los Informes de Disponibilidad de Crédito Presupuestario N.º 0008-2023 y 3379-2023, y que los docentes contratados presenten la documentación correspondiente ante las dependencias administrativas competentes de la Universidad. La referida Resolución fue emitida con cargo de dar cuenta al Consejo Universitario para su respectiva ratificación;

Que, en sesión ordinaria presencial del Consejo Universitario, realizada el día 07 de agosto de 2025, la Secretaría General (e) dio cuenta al pleno de la Resolución N.º R-1493-2023-UNSAAC, y, luego de su revisión, el Consejo Universitario acordó ratificar la Resolución Nro. R-1493-2023-UNSAAC, correspondiendo emitir la Resolución respectiva de ratificación; y,

Estando al acuerdo adoptado por el Consejo Universitario y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto Universitario.

RESUELVE:

PRIMERO. - RATIFICAR la Resolución Nro. R-1493-2023-UNSAAC, de fecha 30 de octubre de 2023, mediante la cual se autorizó la contratación de SIETE (07) docentes en calidad de reemplazo para diversos Departamentos Académicos de la Institución, con eficacia anticipada y vigencia hasta la conclusión del Semestre Académico 2023-II; y sus demás extremos, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

SEGUNDO. - DISPONER que la Oficina de Trámite Documentario notifique la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y a la Unidad de Archivo Central para conocimiento y fines consiguientes.

TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones proceda a publicar la presente Resolución, en el Portal de Transparencia de la Institución: www.unsaac.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

.....
Dra. PAULINA TACO LLAVE
RECTOR(e)

TR:

VRAC.-VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA. -DIGA.- U. FINANZAS.- SUBUNIDAD DE TESORERÍA.- SUBUNIDAD INTEGRACIÓN CONTABLE.- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.- UNIDAD DE ESCALFÓN Y PENSIONES.- SUBUNIDAD DE SELECCION Y EVALUACION (7).- SUBUNIDAD DE REMUNERACIONES (2).- EMPLEO.- FACULTAD (18).- DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS.- ESCUELAS PROFESIONALES.- DIRECCIÓN DE REGISTRO Y SERVICIOS ACADÉMICOS.- DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.- U. CENTRO DE CÓMPUTO.- RED DE COMUNICACIONES.- IMAGEN INSTITUCIONAL.- UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO.- INTERESADOS (7).- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO. SG.PTLL/MMVZ/MQL/EAH.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO

.....
Abog. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIO GENERAL (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. R- 1493 -2023-UNSAAC

Cusco, 30 OCT 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio Nro. 509-2023-VRAC-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 582493, presentado por la **DRA. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, elevando propuesta de Contrata de Personal Docente para diferentes Departamentos Académicos en calidad de reemplazo, para el Semestre Académico 2023-II, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de las Resoluciones Nros. CU-057-2023-UNSAAC de fecha 08 de febrero de 2023 y CU-379-2023-UNSAAC, de fecha 06 de octubre de 2023, se declara ganadores del Concurso Público en las diferentes unidades académicas de la UNSAAC en calidad de contratados a docentes y jefes de práctica, para los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II;

Que, mediante la Resolución Nro. R-1410-2023-UNSAAC de fecha 20 de octubre de 2023, se **ACEPTA** la renuncia formulada por siete (07) Docentes ganadores del Concurso Público para acceder a la función docente en la UNSAAC 2023, como contratados, a mérito de las resoluciones Nro. CU-057-2023-UNSAAC de fecha 08 de febrero de 2023 y CU-379-2023-UNSAAC, de fecha 06 de octubre de 2023, para los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, en las diferentes Unidades Académicas de la Institución;

Que, mediante el documento del Visto, la Vicerrectora Académica de la Institución, hace de conocimiento que, debido a la aceptación de renunciaciones detalladas en el considerando anterior, se ha recepcionado propuestas de contrata de docentes a través de los Decanos y Directores de Departamentos de las diferentes Facultades de la UNSAAC, en calidad de reemplazo;

Que, por tal motivo, la Vicerrectora Académica de la Institución, solicita la emisión de acto administrativo que apruebe la contrata de docentes conforme al cuadro que como anexo forma parte de la presente resolución;

Que, conforme a lo señalado la jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Institución, expide los Informes de Disponibilidad de Crédito Presupuestario N° 0008-2023 y 3379-2023 indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al anexo que forma parte presente resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento de la presente petición y ha dispuesto con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, se emita la Resolución Rectoral respectiva;

Estando a lo solicitado, Oficio N° 509-2023-VRAC-UNSAAC, Ley Nro. 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR la contrata de siete (7) Docentes en calidad de reemplazo en los diferentes Departamentos Académicos de la Institución, con eficacia anticipada y hasta la conclusión del Semestre Académico 2023-II, conforme al detalle del anexo que forma parte de la presente resolución.

SEGUNDO.- DEJAR ESTABLECIDO que el egreso que origine la contratación del personal docente a que se refiere la presente resolución, se afectará a los Informes de Disponibilidad de Crédito Presupuestario N° 0008-2023 y 3379-2023, emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Institución, que como anexo que forma parte de la presente resolución.

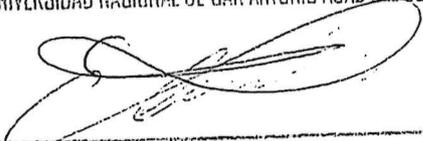
TERCERO.- DEJAR ESTABLECIDO que el personal docente a que se refiere la presente Resolución, debe apersonarse ante la Unidad de Recursos Humanos para efectos de presentar la documentación pertinente a fin de realizar la fiscalización correspondiente; asimismo presentar a través de la Unidad de Trámite Documentario de la Institución, carta de aceptación expresa, sobre los términos de la Resolución que dispone su contrato, una vez notificado con la Resolución. Igualmente está obligado a suscribir el contrato ante la Unidad de Recursos Humanos de la Institución (Subunidad de Selección y Evaluación), dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de notificado con la presente resolución.

El Vice Rectorado Académico, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos, adoptarán las medidas complementarias necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

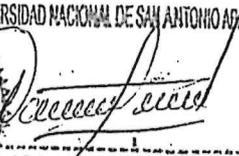

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.-VRIN.-OCI.-OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-UNIDAD DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO.-DIGA.-U. FINANZAS.-SUBUNIDAD DE TESORERIA.-SUBUNIDAD EJECUCION PRESUPUESTAL.-SUBUNIDAD INTEGRACION CONTABLE.- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.- SUBUNIDAD DE ESCALAFÓN Y PENSIONES (7).- SUBUNIDAD DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN (7).- SUBUNIDAD DE REMUNERACIONES (02).- FACULTADES (18).-DEPARTAMENTOS ACADEMICOS.- ESCUELAS PROFESIONALES.- OF ASESORIA JURIDICA.-OF DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION.-U RED DE COMUNICACIONES.- OF DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- SINDUC.- INTERESADOS (7).- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.- ECU/MMVZ/JGPF/RML.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO


ABOG. MARCIA QUISPE LATORRE
SECRETARIA GENERAL (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
VICERRECTORADO ACADÉMICO

RELACIÓN DE DOCENTES PARA CONTRATAR EN LA UNSAAC PARA CUBRIR PLAZAS DESIERTAS EN REEMPLAZO DE DOCENTES RENUNCIANTES PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II

NRO	FACULTAD	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	DNI	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CÓDIGO DE PLAZA	RÉGIMEN	EN REEMPLAZO DE	RESOLUCIÓN	FECHA DE INICIO
1	FACULTAD DE AGRONOMÍA Y ZOOTECNIA	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGROPECUARIA - SANTO TOMAS	23972132	EDGAR AMERICO	MARQUINA	MUÑOZ	018	DC-B1	ERIVANDO LUQUE LEÓN	RESOLUCIÓN CU-379-2023-UNSAAC	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
2	FACULTAD DE AGRONOMÍA Y ZOOTECNIA	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA - SICUANI	47257702	ARNALDO	COLQUE	CONDORI	041	DC-B1	JAPHET DEMETRIO ZAPANA PINEDA	RESOLUCIÓN CU-057-2023-UNSAAC	02 DE OCTUBRE DEL 2023
3	FACULTAD DE ARQUITECTURA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ARQUITECTURA	75697980	MARYURI JUDITH	CONDORI	GOYZUETA	047	DC-B1	RUTH ANGELA MAMANI VILAFUERTE	RESOLUCIÓN CU-057-2023-UNSAAC	18 DE OCTUBRE DEL 2023
4	FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y TURISMO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	23931017	MONICA LILIANA	OBERTI	PARDO	054	DC-B2	MARIO NICANOR VARGAS BEJARANO	RESOLUCIÓN CU-057-2023-UNSAAC	15 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
5	FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y TURISMO	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	23998983	WALDO ALEX	PANDO	DIAZ	056	DC-B3	SUSAN MILENKA MONTESINOS SOTOMAYOR	RESOLUCIÓN CU-379-2023-UNSAAC	29 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
6	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, FÍSICAS Y MATEMÁTICAS	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FÍSICA	23916846	YURI	MORALES	GARCIA	075	DC-B2	HERMELINDA HANAMPA ROQUE	RESOLUCIÓN CU-379-2023-UNSAAC	28 DE AGOSTO DEL 2023
7	FACULTAD DE EDUCACIÓN	ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FILIAL ESPINAR	24704161	MARCO	AITARA	MIENDOZA	168	DC-B1	KARIN OROSICO PINEDA	RESOLUCIÓN CU-379-2023-UNSAAC	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
TOTAL											7



Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco
Dra. Paulina Llave
 VICERRECTORA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

INFORME DE DISPONIBILIDAD DE CREDITO PRESUPUESTARIO
N° 0008-2023

DEPENDENCIA QUE SOLICITA: VICERRECTORA ACADEMICA

RESPONSABLE: DRA. PAULINA TACO LLAVE

REFERENCIA: EXP. N° 502561 - OF. N°13-2023-VRAC-UNSAAC
INF. N°246-2022-URH/EQ-CAP

La Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación, CERTIFICA que existe crédito presupuestal, debiendo afectarse de la siguiente manera:

REQUERIMIENTO	SOLICITA AUTORIZACION PARA CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO PARA ACCEDER A FUNCION DOCENTE UNIVERSITARIA COMO CONTRATADO MODALIDAD VIRTUAL EN LA UNSAAC AÑO 2023 (SEMESTRES ACADEMICOS 2023-I Y 2023-II) *De acuerdo a Anexo I del Inf.246-2022-URH/EQ-CAP se tiene 512 plazas asignadas vacantes para contrata de personal docente año 2023.
CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO
PRODUCTO/PROYECTO	3.000784 DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS
ACTIVIDAD/ACCION/OBRA	5.005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA
META	0036
ESPECIFICA DE GASTO	21.15.12 Personal Contratado
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS ORDINARIOS
FECHA DE CERTIFICACION	Cusco, 12 de Enero del 2023
CERTIFICACION VALIDA POR EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL	

La presente certificación es requisito para financiar y ejecutar única y exclusivamente para lo solicitado, por lo que es pertinente el acto administrativo correspondiente.

cc.
Archivo.
/clcp.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mgt. Carmen Luz Cruz Palomino
JEFE

Aprobado por Resolución Nro.
CU-012-2023-UNSAAC de fecha 12.01.2023